

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 40-2023**

Siendo las 15:20 horas del día 14 de julio de 2023, se reunieron en el local institucional de la UNCA, sito en Jr. Grau N° 459 – 469 Huamachuco, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Walter Juan Vásquez Cruz, Presidente, Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, Vicepresidente Académico, y el Dr. Alberto Valenzuela Muñoz, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión extraordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 40-2023 de fecha 14 de julio de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.5. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Walter Juan Vásquez Cruz (presente)
2. Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo (presente)
3. Alberto Valenzuela Muñoz (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa a la Presidente (e) que puede dar apertura a la presente sesión extraordinaria.

**ORDEN DEL DÍA**

Corresponde a orden del día, el siguiente punto de agenda:

- 1.- OFICIO N° 0420-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de comisión organizadora, la aprobación del Programa

de Desarrollo Profesional del Personal Docente y se deje sin efecto la RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 134-2022/CO-UNCA.

#### DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido contenido en el Oficio N° 0420-2023-VPA-UNCA, el Vicepresidente señala que, mediante Resolución Comisión Organizadora N° 387-2023/CO-UNCA de fecha 28 de mayo de 2023, se aprobó el Programa de Desarrollo Profesional del Personal Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, mediante Informe N° 328-2023-OGC-UNCA de fecha 14 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el informe técnico del Programa de Desarrollo Profesional del Personal Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, de la revisión realizada al Programa de Desarrollo Profesional del Personal Docente de la UNCA, la Oficina de Gestión de la Calidad no evidencio observaciones en la elaboración de mencionado documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 0420-2023-VPA-UNCA de fecha 14 de julio de 2023 el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, se agende en Sesión de Comisión Organizadora la aprobación del Programa de Desarrollo Profesional del Personal Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Asimismo, solicito dejar sin efecto el Programa de Desarrollo Profesional del Personal Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución Comisión Organizadora N° 387-2023/CO-UNCA de fecha 28 de mayo de 2023.

Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad emitieron el siguiente acuerdo.

#### ACUERDOS:

**PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** el Programa de Desarrollo Profesional del Personal Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución Comisión Organizadora N° 387-2023/CO-UNCA de fecha 28 de mayo de 2023.

**SEGUNDO. - APROBAR** el Programa de Desarrollo Profesional del Personal Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución Comisión Organizadora N° 387-2023/CO-UNCA de fecha 28 de mayo de 2023

2.- CARTA N° 0496-2023-DGA-UNCA de fecha 14 de julio de 2023, mediante la cual el Director General de Administración de la UNCA, solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de Análisis de Ocupabilidad, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora y dejar sin efecto el Análisis de Ocupabilidad, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0399-2023/CO-UNCA de fecha 30 de mayo de 2023.

#### DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución Comisión Organizadora N° 0399-2023/CO-UNCA de fecha 30 de mayo de 2023, se aprobó el Análisis de Ocupabilidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, mediante Informe N° 037-2023-APCG-UEI-DGA/UNCA de fecha 14 de julio de 2023, la Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, alcanzó la información respecto a la CBC III, Indicador 15, MV 1, Conclusiones, ítem 01 correspondiente al análisis de ocupabilidad para la revisión y aprobación mediante acto resolutivo, manifestando a manera de conclusión y recomendación que:

- El presente análisis de ocupabilidad permite cumplir con los indicadores de la Condición Básica de Calidad III.
- Se ha actualizado todo el documento permitiendo identificar el análisis en cantidades numéricas y porcentuales en los ambientes académicos (aulas, laboratorios y talleres) por cada semestre académico (2023-II, 2024-I, 2024-II, 2025-I, 2025-II, 2026-I, 2026-II, 2027-I, 2027-II y 2028-I) donde se incluyen los 10 ciclos académicos por cada uno de sus programas (P01, P02 y P03) (..)
- De no existir observaciones, modificaciones o recomendaciones por las áreas pertinentes, se recomienda dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0399-2023-CO-UNCA donde se aprueba la versión N° 01 del Análisis de Ocupabilidad y aprobar el Análisis de Ocupabilidad mediante acto Resolutivo de Comisión Organizadora.

(...)

Que, mediante Informe N° 329-2023-OGC-UNCA de fecha 14 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, emitió al Director General de

Administración de la UNCA, el Informe Técnico respecto a la propuesta de Análisis de Ocupabilidad, indicando que, después de haber efectuado una revisión detallada y en aplicación del instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de la Calidad v2 aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0362-2021/CO-UNCA los cuales están orientados al cumplimiento de las metas institucionales, no evidencio observaciones en la elaboración del mencionado documento.

Que, mediante Carta N° 0496-2023-DGA-UNCA de fecha 14 de julio de 2023, el Director General de Administración de la UNCA, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de Análisis de Ocupabilidad, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora. Asimismo, solicita dejar sin efecto el Análisis de Ocupabilidad, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0399-2023/CO-UNCA de fecha 30 de mayo de 2023.

Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad emitieron el siguiente acuerdo.

#### ACUERDOS:


**PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** el Análisis de Ocupabilidad, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0399-2023/CO-UNCA de fecha 30 de mayo de 2023.


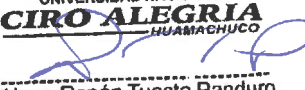
**SEGUNDO. - APROBAR** el Análisis de Ocupabilidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado mediante Carta N° 0496-2023-DGA-UNCA de fecha 14 de julio de 2023, emitido por el Director General de Administración de la UNCA.

Siendo las 15:50 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión Extraordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA  
COMISION ORGANIZADORA  
  
-----  
Dr. Waiter Juan Vasquez Cruz  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA  
COMISION ORGANIZADORA  
  
-----  
Dr. Eliseo Puma Callahuj Salcedo  
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA  
COMISION ORGANIZADORA  
  
-----  
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
  
  
-----  
Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL